NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5917	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual de 2017, teniendo en cuenta que una vez verificada la información con la que reposa en el expediente, que se evidencian las siguientes inconsistencias: item C1 Producción, en el que se diligencia en ceros, lo cual no es concordante con la producción declarada en los formularios de regalías del I y II trimestre de 2017, por lo anterior se requiere al titular para que realizar los ajustes correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5918	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19403271 del 15/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5919	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19396293 del 15/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5920	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19394889 del 15/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5921	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2011. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19277458 del 09/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5922	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2010. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19272102 del 09/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GKL-141	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-5923	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2024, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: el numero de trabajadores reportado en el item D "programación del trabajo" no concuerda con la cantidad señalada en los item E "empleo" y F1 "seguridad social", así mismo, la información geográfica no contiene información respecto a el/los frentes de explotación ni el avance de las labores desarrolladas en el periodo reportado. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

04-011-98	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-5924	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero semestral del 2019, toda vez que revisada la información se encuentran las siguientes inconsistencias: item "C Produccion y ventas", la produccion reporta valores en ceros lo cual no concuerda con la declaración de producción y liquidación de regalías presentadas en los formularios del periodo reportado, por otra parte, una vez revisado el expediente digital se evidencia un FBM semestral de 2019 ya Aprobado, sin embargo no se evidencia presentación del FBM anual de 2019, por lo anterior, se requiere al titular realizar los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-5925	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2024, toda vez que revisada la información presenta las siguientes inconsistencias: la información geográfica presentada no contiene información de las labores de explotación ni los avances de las mismas, desarrolladas en el periodo reportado, por lo que se requiere al titular para que presente el plano con la información respectiva el cual debe estar

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-5926	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero para la anualidad del 2013, toda vez que revisada la información presenta las siguientes inconsistencias: item C1. Producción en bruto, teniendo en cuenta que la producción reportada no es concordante con la producción declarada en el formulario de regalías del IV trimestre de 2013, así mismo, la información geográfica no contiene georreferenciación de los frenos de explotación y los avances de las labores desarrolladas en el periodo declarado. Por lo anterior, se requiere al titular para que presente los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-5927	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					requeridos al Formato Basico Minero semestral de 2014, teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: item "C1 producción en bruto" toda vez que no es concordante con la producción reportada en los formularios de regalías para los trimestres I y II de 2014. Por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes y presente la declaración y pago de regalías por la diferencia del volumen pendiente de declarar. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5928	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2009. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19269564 del 09/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5929	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2008. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19264144 del 09/ABR/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5930	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FDG-147, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2007. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19253560 del 09/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LG2-09481	A&R PIEDRAS Y MINERALES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5931	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero LG2-09481, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101004038 con Inicio de vigencia desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 20 de marzo de 2026, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19229877 del 15/ABR /2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LJ5-08011	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5932	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero LJ5-08011, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimineto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					No. 49-43- 101004027, con una Inicio de vigencia: domingo, 16 de marzo de 2025 Fin de vigencia: lunes, 16 de marzo de 2026, expedida por Seguros Del Estado SA. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19201711 del 15/ABR /2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
384	LUIS EDUARDO VILLALBA FERREIRA	PAR CÚCUTA	907-5933	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 384, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento de disposiciones legales No. 49-43-101004040 Inicio de vigencia desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 21 de marzo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19259299 del 15/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JC3-15231	YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR, HECTOR JAIME BETANCUR SERNA	PAR CÚCUTA	907-5934	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero JC3-15231, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No 49-43-101003888 fecha de la vigencia del 08/11/2024 hasta el 08/11/2025, expedida por Seguros del Estado SA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19261384 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
II5-11401	LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO	PAR CÚCUTA	907-5935	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero II5-11401, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101004037 con Inicio de vigencia desde el 18 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2026, expedida por la aseguradora SEGUROS DELESTADO SA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19244672 del 15/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
380	LADRILLERA ARCIGRES LTDA	PAR CÚCUTA	907-5936	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual del 2024, toda vez que revisada la información se evidencia las siguientes inconsistencias: el plano anexo NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, no presenta la delimitación del título, no muestra el/los frentes de explotación ni los avances de la actividad en el periodo reportado, por lo anterior se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
QAR-08581	YONGER ALDIDER PINEDA CARDONA	PAR CÚCUTA	907-5937	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero para la anualidad del 2024, toda vez que revisada la información se evidencia las siguientes inconsistencias: en el item C1 Producción, en la producción reportada no se encuentra registradas la totalidad de las regalías declaradas para los trimestres III y IV de 2024, presentadas por el titular tanto en el Radicador web como en AnnA minería; así mismo, en el ítem C2 Ventas, detalle de calidad del mineral, no registre los valores para carbón metalúrgico teniendo en cuenta el reporte del mineral explotado en producción y ventas. Por lo anterior, se requiere al titular para que presente los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
606	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO	PAR CÚCUTA	907-5938	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 606, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					disposiciones legales No. 475 46 994000000590 con una vigencia desde el 07/02/2025 hasta el 07/02/2026, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19275435 del 14/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
373-54	SIGMA S.A.S	PAR CÚCUTA	907-5939	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 373-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18552463, 19288861del 08/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-011-98	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-5940	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-011-98, se Aprueba la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 49-40-101011368 con una vigencia desde 27/01/2025 hasta el 27/01/2026 y la Póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales No.49-43-101003981 con una vigencia desde 15/01/2025 hasta el 15/01/2026 expedidas por Seguros del Estado SA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19030882, 19304329del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGL-09131	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5941	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero LGL-09131, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101004034 con una vigencia desde el 17/03/2025 hasta el 17/03/2025, expedida por Seguros del Estado SA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19295798 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGS-08261	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA MORA	PAR CÚCUTA	907-5942	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero LGS-08261, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento No. 49-43-101004043 con una vigencia desde el 26/03/2025 hasta el 26/03/2026 expedida por Seguros del Estado SA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19293538 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GJI-093	RAMIRO SUAREZ CADENA, NANCY SMITH VILLAMIZAR ROA	PAR CÚCUTA	907-5943	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GJI-093, se Aprueba la póliza minero ambiental de Cumplimiento de obligacioneslegales No. 87938 Con una vigencia desde el 01/04/2025 hasta el 01/04/2026. expedida por la aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19290765 del 14/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO	PAR CÚCUTA	907-5944	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual de 2024, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: item C "Producción y ventas" teniendo en cuenta que registra para el I trimestre producción en cero y en la declaración de regalías reporta un volumen de 3.556 Ton, mismo valor registrado en el FBM para el trimestre IV, el cual no se pudo comparar con la declaración de regalías toda vez que no se evidencia su presentación, por lo anterior se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente Providencia.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	PAR CÚCUTA	907-5945	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual de 2024, toda vez que revisada la información se evidencia las siguientes inconsistencias: item C. "producción y ventas" se reporta producción para carbón térmico de 4801,11 Ton lo cual no concuerda con lo declarado en el formulario de regalías donde se registra producción para carbón metalúrgico de 439, 02 Ton y térmico 4362,09 Ton, por lo anterior, Se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
384	LUIS EDUARDO VILLALBA FERREIRA	PAR CÚCUTA	907-5946	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual de 2024, toda vez que revisada la información, se evidencia las siguientes inconsistencias, item "D Programación del trabajo": el Número de trabajadores por turno en el cual indica 1 trabajador, no concuerda con lo registrado en el ítem “E” Empleo: 2 trabajadores y el ítem “F1” seguridad social en el que se reporta 1 trabajador,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					así mismo, en la información geográfica no se identifica claramente el/los frentes de explotación ni el avance de los trabajos desarrollados en el periodo reportado, por lo anterior, se requiere al titular para que realice los ajustes correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS	PAR CÚCUTA	907-5947	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 426, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19176293 del 08/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FGS-164	LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO, DIAZ INVESTMENT S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5948	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual del 2024, teniendo en cuenta que una vez revisada la información, se evidencia las siguientes inconsistencias: el ítem D "Programación del trabajo" referencia 9 trabajadores, no concuerda con lo reportado en el ítem E "empleos" numeral 4 donde indica 14 trabajadores , y

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					tampoco es consistente con el ítem F.1 "seguridad social y sus prestaciones", en el cual indica 15 trabajadores; así mismo, la producción reportada en el rubro C "producción y ventas" para los trimestres III y IV no concuerda con la producción de las declaraciones de regalías para dichos trimestres. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JLV-15522X	HECTOR JULIO LINDARTE CARRASCAL, LUZ YANEY CHUSCANO ANTOLINEZ	PAR CÚCUTA	907-5949	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual de 2024, toda vez que revisada la información si bien se encuentra bien diligenciada, el plano anexo NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, en lo referente al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, así mismo, no se identifica los frentes de Explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

GLJ-152	JAIRO AGUILAR DURAN, ABEL AGUILAR DURAN, REGULO BLANCO GUALTEROS	PAR CÚCUTA	907-5950	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero para la anualidad del 2007, toda vez que revisada la información se evidencia las siguientes inconsistencias: el plano anexo, NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, por lo que se requiere al titular para que realice los ajustes pertinentes dando cumplimiento a la circular externa No. 001 de 2023, Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DCD-142	COAL UNION PRODUCTION COMPANY S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5951	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual de 2024, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: C." Producción y ventas": no concuerda el volumen de producción reportado con el declarado en regalías, se reporta producción para el II trimestre de 2306,78 Ton y en la declaración de regalías se evidencia un volumen de 2324,78 Ton, por lo tanto se requiere al titular para que realice el ajuste correspondiente. Para lo cual se otorga el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GLJ-152	JAIRO AGUILAR DURAN, ABEL AGUILAR DURAN, REGULO BLANCO GUALTEROS	PAR CÚCUTA	907-5952	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GLJ-152, se Aprueba el Formato Básico Minero Semestral de 2007. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19221550 del 07/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ILD-10411	ELSA MARIA DAZA DAZA	PAR CÚCUTA	907-5953	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero ILD-10411, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19194912 del 07/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BJ6-091	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-5954	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero BJ6-091, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19229171 del 07/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ	PAR CÚCUTA	907-5955	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 436, se Aprueba el Formato Básico Minero Semestral de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19202553 del 07/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
446	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-5956	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2023, toda vez que revisada la información proporcionada, en el ítem "D. programación del trabajo", no es coherente, teniendo en cuenta que, señala que cuenta con 10 trabajadores, solo se trabaja 1 hora durante 65 días del año, obteniendose una producción de 20000 m3 en total, por lo anterior, se requiere al titular para que realice aclaración y/o ajuste correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-5957	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19160400 del 04/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-5958	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19160724 del 04/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-5959	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19160922 del 04/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-5960	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero EII-161, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19161294 del 04/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
420	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	PAR CÚCUTA	907-5961	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 420, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19214438 del 02/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
384	LUIS EDUARDO VILLALBA FERREIRA	PAR CÚCUTA	907-5962	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					ingrese al sistema, realice y allegue los ajustes requeridos a la licencia ambiental otorgada mediante Resolucion No. 0339 del 03/06/2010 expedida por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor. y/o allegue certificado de tramite, a favor del sr LUIS EDUARDO VILLALBA, toda vez que, la LICENCIA DE EXPLOTACION No. 384. ES UN CONTRATO DE CONCESION. La Coordenada Norte del Punto 3 (1.368.894,99) del acto administrativo que otorga la licencia ambiental no coincide con la coordenada establecida en la minuta del Contrato minero. (1.368.899,99). Según la licencia ambiental manifiesta "El avance de extracción se realiza en dirección del rumbo y posteriormente se seguirán adecuando taludes ascendiendo topográficamente". La Resolución No. 00208 del 21 de mayo de 2009 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras (PTO) para el Contrato No. 384, el método de explotación es Bancos Múltiples descendientes, los métodos de explotación no son los mismos. no manifiesta la producción que va a realizar el título minero., se requiere al titular minero presentar el acto administrativo con la ejecutoria de mismo, una vez haya hecho los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GBB-082	CARBOMAS S.A.S., MATEO ACEVEDO GALVIS	PAR CÚCUTA	907-5963	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GBB-082, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minero ambiental No. 21-43-101031690 con fecha de expedición del 07/11/2024, y una

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					vigencia desde el 03/10/2024 hasta el 03/10/2025, expedida por Seguros del Estado SA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19310804 del 08/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCB-11X	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-5964	22/04/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual del 2024, toda vez que revisada la información, presenta las siguientes inconsistencias: en el ítem "B1 Inversiones" y "B2 avances de actividades exploratorias", reportan información de exploración, se recomienda requerir justificación de las razones por la desarrollo cuales actividades diferentes a la etapa contractual. Por otra parte, NO concuerda la información del ítem “D programación del trabajo” donde reportan 1 trabajador por turno y en el ítem seguridad “F1” social reportan 0; Así mismo, en el ítem "E. empleo" señala 1 trabajador sin embargo, en el ítem D Programación de trabajo indica que solo se trabajo 1 día en el año, y hubo suspensión de 180 días, lo cual no concuerda si solo trabajó 1 día y según el ítem C2 Ventas, no se obtuvo producción en todo el año. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la información reportada en el FBM no es concordante entre si, por lo tanto, se requiere al titular para que presente las correcciones del FBM de 2024 el cual debe presentarse debidamente diligenciado, así mismo la justificación de por qué no realiza actividades de

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					explotación si cuenta con PTO aprobada y Licencia ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. **1.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **2.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
SFF-10551	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-5965	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero SFF-10551, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minera ambiental No. 49-43-101004025 expedida por Seguros del Estado SA., con vigencia desde el 24 de marzo de 2025 hasta el 24 de marzo de 2026. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19320148 del 11/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCI-151	CARBONES NORTE DEL CATATUMBO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5966	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCI-151, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18927275 del 02/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-30**

					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCI-151	CARBONES NORTE DEL CATATUMBO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5967	22/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCI-151, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023. **1.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18927427 del 02/ABR/2025 **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: María Fernanda Rueda Vergel

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA